

Señora

**JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ (TOLIMA)**

E. S. D.

---

**ASUNTO: SOLICITUD DEVOLUCIÓN DINEROS**  
**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR**  
**DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA**  
**DEMANDADO: CULTIVOS Y SEMILLAS EL ACEITUNO LTDA EN LIQUIDACIÓN**  
**RADICADO: 73-001-31-03-006-2017-0024900**

**NATALIA RIOS RESTREPO**, mayor de edad, abogada titulada y en ejercicio, identificada como aparece al pie de m firma, obrando en calidad de apoderada de la sociedad **FEDERAL S.A.S.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en el municipio de Itagüí (Ant), identificada con NIT 811.022.302 - 6, por medio del presente escrito me permito solicitar comedidamente al Despacho se sirva ordenar la devolución de los dineros que fueron consignados el pasado 28 de Julio de 2020 por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000), por la sociedad **FEDERAL S.A.S.**, a la cuenta corriente N° 4340010298-2 de Bancolombia a nombre de Cultivos y Semillas El Aceituno LTDA En Liquidación, la cual se encuentra embargada por el Juzgado, devolución se le ha solicitado previamente a la liquidadora de la sociedad, tanto verbalmente como mediante correo electrónico enviado el 05 de agosto de 2020 .

Lo anterior, debido a que dichos dineros fueron consignados por error a la cuenta de Cultivos y Semillas El Aceituno LTDA En Liquidación, sociedad a la que **FEDERAL S.A.S.** **no** le adeuda suma alguna pues en la actualidad y desde hace algún tiempo no tiene vínculo alguno con la misma.

Al respecto es preciso aclarar al Juzgado que la consignación iba dirigida a **INVERSIONES EL ACEITUNO S.A.S.**, antes, **AGROPECUARIA Y GANADERÍA EL ACEITUNO LTDA**, identificada con NIT 900.248.466-9, para realizar el pago de las facturas **FED 16 por valor de \$52.010.960** y **FED 17 por valor de \$63.232.000**, ambas a cargo de **FEDERAL S.A.S.** y con fecha de vencimiento el 14 de agosto de 2020, (las cuales se anexan para que obren como prueba), sin embargo, al momento de proceder a realizar la transferencia por la página web de Bancolombia, el sistema tenía guardada la cuenta de Cultivos y Semillas El Aceituno LTDA En Liquidación, la cual estaba denominada como "EL ACEITUNO" y el funcionario de **FEDERAL S.A.S.** no verificó

el número de cuenta pues el nombre es similar y procedió a realizar la transferencia, y es por ello que se procede con la solicitud de devolución de dichos dineros, toda vez que la cuenta corriente de Bancolombia N° N°4340010298-2 se encuentra embargada y en consecuencia los dineros fueron consignados a órdenes del Juzgado para el proceso de la referencia.

Vale la pena aclarar que la presente solicitud se eleva teniendo en cuenta lo expresado por el Juzgado mediante auto del 16 de diciembre de 2020 proferido dentro del proceso ejecutivo con radicado **2017-0022600** instaurado por **BANCO DE BOGOTÁ**, dentro del cual se encuentran embargados los remanentes para el proceso de la referencia, mediante el cual se determina lo siguiente:

Mediante el correo electrónico que antecede se recibe nuevamente solicitud de devolución de los mencionados dineros, allegando para ello copia de la solicitud elevada en tal sentido por quien aduce ser el representante legal de la sociedad **FEDERAL S.A.**

En primer lugar debe ponerse de presente a la solicitante que la solicitud de devolución de dineros, deberá ser presentada a través de apoderado judicial, acreditando la representación legal de quien eleve dicha solicitud y soportando debidamente en qué consistió el “error” aducido por la sociedad **FEDERAL S.A.** De igual manera, quien tiene legalmente capacidad para reclamar la devolución de tales dineros sería la sociedad que aduce propiedad sobre dichos dineros, acreditando el alegado “error” por cuanto lo cierto es que los dineros fueron puestos a disposición del presente proceso en razón a un embargo legalmente decretado y registrado.

De igual manera se deberá tener en cuenta que a la fecha los mencionados dineros fueron puestos a disposición del proceso con radicación 2017-00249-00, que igualmente cursa en este Despacho Judicial.

Por consiguiente, por el momento el Despacho se abstiene de ordenar la devolución de los alegados dineros, hasta tanto se eleve solicitud directamente por la sociedad que aduce propiedad de los mismos, quien deberá acreditar la correspondiente representación legal, actuar por intermedio de apoderado judicial y demostrar en qué consistió el alegado error cometido.

Como los dineros a que se refiere la anterior solicitud fueron puestos a disposición del mencionado proceso, se ordena que por Secretaría se deje constancia de la solicitud elevada en este proceso, a efectos de que se tenga en cuenta dichas circunstancias en una eventual orden de entrega de tales dineros.

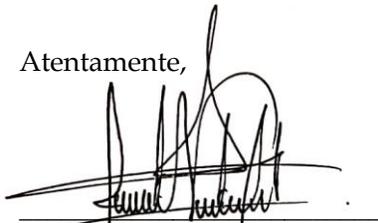
Así mismo, en virtud del embargo de remanentes del proceso con radicado 2017-0022600 instaurado por BANCO DE BOGOTÁ, se ordenó que los dineros retenidos fueran puestos a disposición del proceso de la referencia con radicado 2017-0024900, tal y como lo informa el Despacho en el auto que se acaba de transcribir, razón por la cual se procede a realizar esta solicitud.

**ANEXOS:**

- Poder especial a mi conferido.
- Certificado de existencia y Representación Legal de FEDERAL S.A.S.
- Certificado de existencia y Representación Legal de INVERSIONES EL ACEITUNO S.A.S.
- Soporte de la consignación.
- Copia de la solicitud de devolución de dineros presentada ante Cultivos y Semillas El Aceituno LTDA En Liquidación y soporte del correo electrónico mediante el cual se presentó la misma.
- Copia de la solicitud realizada por Federal a Bancolombia
- Copia de la solicitud presentada por Cultivos y Semillas El Aceituno LTDA En Liquidación a Bancolombia
- Facturas electrónicas **FED 16** y **FED 17**.

**NOTIFICACIONES:** Para efectos de notificaciones, las recibiré en mi correo electrónico [ai.nataliarr@gmail.com](mailto:ai.nataliarr@gmail.com).

Atentamente,



**NATALIA RIOS RESTREPO**

C.C. N° 1.037.579.998 de Envigado

T. P. No. 181.530 del C. S. de la J.



Señora

JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ (TOLIMA)

E. S. D.

**ASUNTO:** OTORGAMIENTO DE PODER  
**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR  
**DEMANDANTE:** BANCO DAVIVIENDA  
**DEMANDADO:** CULTIVOS Y SEMILLAS EL ACEITUNO LTDA EN LIQUIDACIÓN  
**RADICADO:** 73-001-31-03-006-2017-0024900

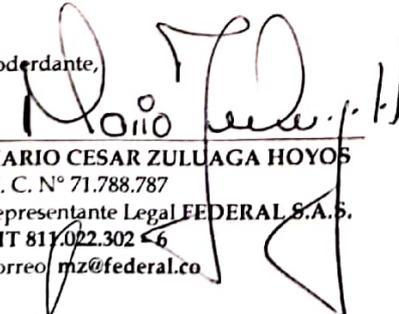
MARIO CESAR ZULUAGA HOYOS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.788.787, vecino del municipio de Itagüí (Ant), obrando en calidad de representante legal de la sociedad FEDERAL S.A.S., sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en el municipio de Itagüí (Ant), identificada con NIT 811.022.302 - 6, manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, a NATALIA RIOS RESTREPO, quien es mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.579.998 de Envigado (Antioquia) y de la Tarjeta Profesional número 181.530 del Consejo Superior de la Judicatura, cuyo correo electrónico registrado es: [ai.nataliarr@gmail.com](mailto:ai.nataliarr@gmail.com), para que solicite al Juzgado devolución de los dineros que fueron consignados erróneamente en la cuenta bancaria de los demandados, la cual fue embargada inicialmente dentro del proceso con radicado 2017-226 del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué, y cuya medida cautelar fue dejada a disposición del proceso de la referencia por embargo de remanentes.

Nuestra apoderada queda ampliamente facultada para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, presentar memoriales y solicitudes al Juzgado, recibir información, notificarse de las providencias, retirar documentos, retirar títulos, presentar recursos de Ley y en y general para que nos represente ante dicho Juzgado en el proceso de la referencia a fin de obtener la devolución de los dineros.

Igualmente queda con todas las demás facultades que sean necesarias e inherentes para el ejercicio del presente mandato que tiendan al buen fin y cumplimiento de su gestión.

Sírvase reconocer a nuestra apoderada la suficiente personería para actuar en los términos y para los efectos del presente poder.

Poderdante,

  
MARIO CESAR ZULUAGA HOYOS  
C. C. N° 71.788.787  
Representante Legal FEDERAL S.A.S.  
NIT 811.022.302 - 6  
Correo: [mz@federal.co](mailto:mz@federal.co)

Acepto,

  
NATALIA RIOS RESTREPO  
C.C. N° 1.037.579.998 de Envigado  
T. P. No. 181.530 del C. S. de la J.  
Correo: [ai.nataliarr@gmail.com](mailto:ai.nataliarr@gmail.com)

Notaria  
Veinte  
Medellin

PRESENTACION PERSONAL

Este memorial dirigido a JUEZ SEXTO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE IBAGUE - TOLIMA

Fué presentado personalmente ante el suscrito NOTARIO por:  
ZULUAGA HOYOS MARIO CESAR



JC

Identificado con: C.C. 71788787

Tarjeta Profesional No. del C.S.J.

Medellin 25/01/2021 a las 09:24:22 a.m.

unikkiki7mhn7h7n

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO  
NOTARIA 20 DEL CIRCUITO DE MEDALLIN



*Mano de Zulúaga Hoyos Mario Cesar*



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
FEDERAL S.A.S.**



Fecha expedición: 2021/01/04 - 12:51:03 \*\*\*\* Recibo No. H000038559 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210104-0144

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN z6m2MhVKu3**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FEDERAL S.A.S.

**SIGLA:** EMOZAZ S.A.S.

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 811022302-6

**ADMINISTRACIÓN DIAN :** MEDELLIN

**DOMICILIO :** ITAGUI

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 67521

**FECHA DE MATRÍCULA :** MARZO 17 DE 2000

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020

**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MAYO 26 DE 2020

**ACTIVO TOTAL :** 35,493,469,800.00

**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 42 NO 75 83 OF 257

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 05360 - ITAGUI

**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 6045050

**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ

**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** contabilidad@federal.co

**CORREO ELECTRÓNICO No. 2 :** info@federal.co

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 42 NO 75 83 OF 257

**MUNICIPIO :** 05360 - ITAGUI

**TELÉFONO 1 :** 6045050

**CORREO ELECTRÓNICO :** contabilidad@federal.co

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contabilidad@federal.co

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
FEDERAL S.A.S.**



CÁMARA DE COMERCIO  
ABURRÁ SUR

Fecha expedición: 2021/01/04 - 12:51:04 \*\*\*\* Recibo No. H000038559 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210104-0144

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN z6m2MhVKu3**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** C1051 - ELABORACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

**OTRAS ACTIVIDADES :** C1104 - ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCCION DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS

**CERTIFICA - AFILIACIÓN**

**EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.**

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 706 DEL 28 DE FEBRERO DE 2000 DE LA NOTARIA 29 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3494 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE MARZO DE 2000, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ARROZ FEDERAL LTDA..

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) ARROZ FEDERAL LTDA.
  - 2) FEDERAL S.A.
- Actual.) FEDERAL S.A.S.

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1821 DEL 01 DE ABRIL DE 2008 SUSCRITO POR NOTARIA 29 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 57466 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ABRIL DE 2008, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ARROZ FEDERAL LTDA. POR FEDERAL S.A.

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 30 DE AGOSTO DE 2011 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76063 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FEDERAL S.A. POR FEDERAL S.A.S.

**CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1821 DEL 01 DE ABRIL DE 2008 DE LA NOTARIA 29 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 57465 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ABRIL DE 2008, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA.

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 30 DE AGOSTO DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 76062 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA..

**CERTIFICA - FUSIONES**

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
FEDERAL S.A.S.**



CÁMARA DE COMERCIO  
ABURRÁ SUR

Fecha expedición: 2021/01/04 - 12:51:04 \*\*\*\* Recibo No. H000038559 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210104-0144

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN z6m2MhVKu3**

POR ACTA NÚMERO 29 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 97609 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE OCTUBRE DE 2014, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION ENTRE LAS SOCIEDADES FEDERAL S.A.S. (ABSORBENTE) MIX COLA S.A.S. (ABSORBIDA) ESTA ULTIMA SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE..

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-1447	20030409	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-38288	20030426
EP-4639	20050822	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-46214	20050829
EP-1821	20080401	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-57465	20080416
AC-22	20110830	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ITAGUI	RM09-76062	20110915
AC-26	20140526	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ITAGUI	RM09-95528	20140612
AC-29	20140924	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ITAGUI	RM09-97609	20141001
AC-30	20141110	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ITAGUI	RM09-98739	20141204
AC-35	20170128	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ITAGUI	RM09-117688	20170210
AC-37	20170912	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ITAGUI	RM09-123745	20171026
AC-43	20200108	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	ITAGUI	RM09-141178	20200124

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, SIN EMBARGO, SU ACTIVIDAD PRINCIPAL SERA:

A) IMPORTACION, EXPORTACION, EMPAQUETADO, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION AL POR MAYOR DE TODA CLASE DE GRANOS Y CEREALES, PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS PESCADOS, ENLATADOS, UVAS Y CIRUELAS PASAS, JABONES Y EN GENERAL TODA CLASE DE PRODUCTOS APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO O PARA SU SERVICIO.

B) ADQUISICION, FABRICACION, PROCESAMIENTO, PRODUCCION, ENSAMBLE O MAQUILA, TRANSFORMACION, REPRODUCCION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION, COMPRA, VENTA, BAJO CUALQUIER MODALIDAD COMERCIAL, EN TODOS LOS CANALES, TALES COMO: ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, FARMACIAS, DROGUERIAS, SUPERMERCADOS, DEPOSITOS, BODEGAS, ALMACENES ESPECIALIZADOS DE COMERCIO MULTIPLE Y/O AUTOSERVICIO, AL POR MAYOR Y AL DETAL, DE TODO TIPO DE MERCANCIAS Y PRODUCTOS POPULARES DE CONSUMO MASIVO, NACIONALES Y EXTRANJEROS, INCLUYENDO LAS MATERIAS PRIMAS, PRODUCTO SEMIELABORADO O INSUMOS PERTINENTES PARA LA PRODUCCION, TRANSFORMACION, REPRODUCCION, ENSAMBLE DE LOS PRODUCTOS, EN EL AMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL.

C) LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS Y/O ARTICULOS NECESARIOS PARA EL SECTOR MANUFACTURERO, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL, LA CONSTRUCCION, EL TRANSPORTE Y EL COMERCIO EN GENERAL.

D) LA REPRESENTACION Y AGENCIA DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS FABRICANTES O DISTRIBUIDORAS DE TALES BIENES.

E) LA ADQUISICION DE PATENTES, MARCAS, ENSENAS O NOMBRES COMERCIALES, LEMAS, LICENCIAS

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
FEDERAL S.A.S.**



CÁMARA DE COMERCIO  
ABURRÁ SUR

Fecha expedición: 2021/01/04 - 12:51:04 \*\*\*\* Recibo No. H000038559 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210104-0144

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN z6m2MhVKu3**

Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO DERECHO RELACIONADO CON LOS SIGNOS DISTINTIVOS Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES CONTRACTUALES PARA SU EXPLOTACION.

F) LA INVERSION O APLICACION DE RECURSOS O DISPONIBILIDADES BAJO CUALQUIERA DE LAS FORMAS ASOCIATIVAS AUTORIZADAS POR LA LEY, QUE TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA AUNQUE NO SE HALLE RELACIONADA DIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES SENALADAS ANTERIORMENTE, ESPECIALMENTE EN EMPRESAS QUE SEAN PROMOTORAS DEL DESARROLLO NACIONAL O REGIONAL, O QUE POR SUS CARACTERISTICAS Y POR LA NATURALEZA DE SUS NEGOCIOS SIRVAN PARA EL APROVECHAMIENTO DE BENEFICIOS FISCALES O INCENTIVOS AUTORIZADOS POR LA LEY.

PARAGRAFO: LA SOCIEDAD PODRA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS SIEMPRE Y CUANDO ESTO GENERE BENEFICIO PARA LA SOCIEDAD.

**CERTIFICA - CAPITAL**

<b>TIPO DE CAPITAL</b>	<b>VALOR</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>VALOR NOMINAL</b>
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	2.000.000.000,00	200.000,00	10.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	2.000.000.000,00	200.000,00	10.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	2.000.000.000,00	200.000,00	10.000,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE MAYO DE 2008 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58561 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE JULIO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	ZULUAGA RAMIREZ EUGENIO	CC 4,355,316

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE MAYO DE 2008 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58561 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE JULIO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SUPLENTE DEL GERENTE	ZULUAGA HOYOS MARIO CESAR	CC 71,788,787

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 98741 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SEGUNDO SUPLENTE DEL	ZULUAGA HOYOS OSCAR EUGENIO	CC 71,740,072

GERENTE

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

GERENTE: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE PRINCIPAL, UN SUPLENTE DEL GERENTE Y UN SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE.

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS. PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CAN LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

FUNCIONES DEL GERENTE: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION, RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE LOS ESTATUTOS Y CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES LEGALES. LE CORRESPONDEN EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL.

2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.

3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD.

4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS.

5. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA ASI COMO A LOS DEMAS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDA HACERLE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA.

7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS.

8. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
FEDERAL S.A.S.**



Fecha expedición: 2021/01/04 - 12:51:04 \*\*\*\* Recibo No. H000038559 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210104-0144

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN z6m2MhVKu3**

9. LAS DEMAS QUE CONFIEREN LOS ESTATUTOS Y LA LEY.

PODERES: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE FORMEN EL CARACTER DE PRINCIPALES, ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD Y LOS QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE ESTA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER Y COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN QUE LA COMPANIA TENGA INTERES E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY, DESISTIR DE LOS MISMOS, NOVAR OBLIGACIONES; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 39 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 135419 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	COMPañIA EUROAMERICANA DE AUDITORIA Y CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.	NIT 830089834-1	

POR ACTA NÚMERO 39 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 135419 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL - RIAÑO DELEGADO	RUIZ ALBEIRO ALFONSO	CC 79,414,714	63487-T

POR ACTA NÚMERO 39 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 135419 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE ABRIL DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL SUPLENTE - DELEGADO	MONTOYA GIRALDO NANCY BIBIANA	CC 1,035,859,197	240133-T

**CERTIFICA - CONTRATOS DE FIDUCIA**

DOCUMENTO DE ADHESION: QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE MAYO DE 2011, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 3 DE JUNIO DE 2011, EN EL LIBRO XX, BAJO EL NO. 71; SE REGISTRO LA ADHESION AL CONTRATO MARCO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO "P.A. BANCOLOMBIA FUENTE PYMES".

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
FEDERAL S.A.S.**



CÁMARA DE COMERCIO  
ABURRÁ SUR

Fecha expedición: 2021/01/04 - 12:51:04 \*\*\*\* Recibo No. H000038559 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210104-0144

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN z6m2MhVKu3**

FIDEICOMITENTES ORIGINADORES: BANCOLOMBIA S. A. Y LEASING BANCOLOMBIA S.A.

FIDEICOMITENTE QUE SE ADHIERE: FEDERAL S.A.

OBJETO: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA CONSTITUCION DE UN PATRIMONIO AUTONOMO A TRAVES DEL CUAL LA FIDUCIARIA: I ) ADMINISTRE LOS APORTES QUE A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL REALICEN LOS FIDEICOMITENTES ORIGINADORES PARA LA CONSTITUCION DEL PATRIMONIO AUTONOMO. II ) VINCULE A LOS FIDEICOMITENTES POSTERIORES Y REGISTRE AUTOMATICAMENTE SU PARTICIPACION EN EL PATRIMONIO AUTONOMO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO; III) ADMINISTRE LOS RECURSOS, DERIVADOS DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL QUE CEDAN LOS FIDEICOMITENTES POSTERIORES AL PATRIMONIO AUTONOMO; IV) REALICE LOS PAGOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE LA DEUDA CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES CREDITICIAS ADQUIRIDAS POR LOS FIDEICOMITENTES POSTERIORES CON BANCOLOMBIA S.A. O CON LEASING BANCOLOMBIA S.A, SEGUN SEA EL CASO; V) REGISTRE A BANCOLOMBIA Y A LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMO BENEFICIARIOS DEL PATRIMONIO AUTONOMO, HASTA LA SATISFACCION DE LA DEUDA ADQUIRIDA POR LOS FIDEICOMITENTES POSTERIORES POR CONCEPTO DE LOS CREDITOS U OPERACIONES DE LEASING; Y (VI) EFECTUE CON CARGO A LOS RECURSOS QUE EXCEDAN EL FONDO DE RESERVA, LOS PAGOS QUE INSTRUYAN LOS FIDEICOMITENTES POSTERIORES EN LOS TERMINOS DESCRITOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL DOCUMENTO DE ADHESION.

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : FEDERAL**

**MATRICULA : 9960**

**FECHA DE MATRICULA : 19920409**

**FECHA DE RENOVACION : 20201229**

**ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020**

**DIRECCION : CL 33 NO 41 139**

**MUNICIPIO : 05360 - ITAGUI**

**TELEFONO 1 : 6045050**

**CORREO ELECTRONICO : contabilidad@federal.co**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1051 - ELABORACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA**

**ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**

**OTRAS ACTIVIDADES : C1104 - ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, PRODUCCION DE AGUAS MINERALES Y OTRAS AGUAS EMBOTELLADAS**

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 14,562,120,314**

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR  
FEDERAL S.A.S.**



Fecha expedición: 2021/01/04 - 12:51:05 \*\*\*\* Recibo No. H000038559 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210104-0144

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

\*\*\* CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN z6m2MhVKu3**

Ingresos por actividad ordinaria : \$93,239,172,773

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : C1051

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación z6m2MhVKu3

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**JORGE FEDERICO MEJIA V.**  
Secretario

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2020 Hora: 12:02:42

Recibo No. AB20511251

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20511251DEC71**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INVERSIONES EL ACEITUNO S.A.S.  
Nit: 900.248.466-9 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01847678  
Fecha de matrícula: 27 de octubre de 2008  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 25 de febrero de 2020  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 22 Sur N 69 59 Int 9 Apto 404  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: dianamarsella@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 3183928594  
Teléfono comercial 2: 3166298234  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 22 Sur No. 69 - 59 In 9 Ap 404  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: agroyganaderiaelaceituno@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3183928594  
Teléfono para notificación 2: 3166298234  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2020 Hora: 12:02:42

Recibo No. AB20511251

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20511251DEC71**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0009117 del 2 de octubre de 2008 de Notaría 76 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2008, con el No. 01251924 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AGROPECUARIA Y GANADERIA EL ACEITUNO LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. sin num del 5 de agosto de 2020 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2020, con el No. 02613576 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AGROPECUARIA Y GANADERIA EL ACEITUNO LTDA a INVERSIONES EL ACEITUNO S.A.S..

Que por Acta No. sin num de la Junta de Socios, del 5 de agosto de 2020, inscrita el 8 de Septiembre de 2020 bajo el No. 02613576 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INVERSIONES EL ACEITUNO S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social principal de la sociedad será el aporte de bienes

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2020 Hora: 12:02:42

Recibo No. AB20511251

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20511251DEC71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

muebles e inmuebles de propiedad de los accionistas con el fin de custodiarlos y mantenerlos hasta cuando los accionistas por unanimidad así lo decidan en reunión del máximo órgano. De la misma forma, podrá enajenarlos para adquirir nuevos bienes, sin restricción alguna, de acuerdo con la autonomía de voluntad que las partes acuerden en virtud del presente contrato. Sin embargo, la sociedad que por este documento se constituye, tendrá objeto social indeterminado, por lo que podrá realizar cualquier actividad comercial y civil lícita dentro y fuera del territorio nacional. Parágrafo 1°- La sociedad no podrá caucionar, ni garantizar, con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros, es decir obligaciones distintas a las propias. Pero los accionistas si podrán garantizar las obligaciones personales con sus acciones propias.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$10.000.000.000,00  
No. de acciones : 1.000.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$100.000.000,00  
No. de acciones : 10.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$100.000.000,00  
No. de acciones : 10.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada continuará a cargo del representante legal quien también cuenta con la calidad de accionista. Dicho cargo podrá tener un suplente, quien también cuenta con la calidad de accionista el cual tendrá las mismas

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2020 Hora: 12:02:42

Recibo No. AB20511251

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20511251DEC71**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
funciones del representante legal principal en caso de ausencia permanente del mismo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal principal, en dicho sentido, las funciones del gerente son las siguientes: I. Administrar la sociedad; II. Convocar la junta directiva y la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con los estatutos y la ley; III. Ejecutar las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas y de la junta directiva; IV. Celebrar todos los contratos y negocios jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social de la empresa sin restricciones legales y estatutarias mientras sea el contratante de la sociedad; V. Delegar parcialmente sus atribuciones y competencias en funcionarios subalternos, de conformidad con la autorización de la junta directiva y ajustándose a las cuantías estipuladas por ella; VI. Manejar el patrimonio de la empresa, sus bienes muebles e inmuebles, su infraestructura, créditos y débitos con las restricciones legales y estatutarias; VII. Ejercer todo tipo de acciones para preservar los derechos e intereses de la sociedad frente a los accionistas, las autoridades, los usuarios y los terceros; VIII. Diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos de acuerdo con la junta directiva; IX. Informar a la junta directiva a la Asamblea General de Accionistas, sobre el desarrollo del objeto social y el cumplimiento de planes, metas y programas de la sociedad, rindiendo cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, al finalizar su encargo y cuando éstas se lo exijan; X. Ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, diseñar la planta de personal, proponer la estructura salarial y administrar el personal; XI. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las leyes y convenios que vinculen la responsabilidad de la sociedad; XII. Diseñar de acuerdo con la junta directiva las políticas de prestación del servicio; XIII. Informar a la junta directiva y a la Asamblea de Accionistas sobre todos los aspectos inherentes al desarrollo del objeto social que éstas consideren pertinentes o útiles; XIV. Poner a disposición de los accionistas, con la antelación determinada en la ley, el inventario, balance, cuentas, libros, papeles y documentos que de acuerdo con la ley sean objeto de inspección por estos, así como la memoria razonada sobre los negocios sociales, el proyecto de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2020 Hora: 12:02:42

Recibo No. AB20511251

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20511251DEC71**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

distribución de utilidades debidamente aprobado por la junta directiva y las informaciones e indicadores para evaluar las metas y planes de acción y convenios de desempeño; XV. Ejercer los controles necesarios para que se ejecuten las orientaciones de la Asamblea de Accionistas, la junta directiva y sus propias determinaciones; XVI. Establecer, implementar, ejercer y dirigir el control interno de la empresa; XVII. Presentar anualmente el presupuesto y los proyectos de financiación de la empresa a la junta directiva para su aprobación; XVIII. Las demás que corresponda a la naturaleza de su cargo y a las disposiciones de la ley y el estatuto social; XIX. Presentar a la junta directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión; XX. Asegurar el respeto de todos sus accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado de valores y presentar a la Asamblea General de Accionistas, con la junta directiva, el informe sobre el desarrollo del Código de Buen Gobierno; XXI. Suministrar a los accionistas e inversionistas información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo; XXII. Compilar en un código de buen gobierno, que se presentará a la junta directiva para su aprobación, todas las normas y sistemas exigidos en la ley y mantenerlo permanentemente en las instalaciones a disposición de los inversionistas para ser consultado; XXIII. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; XXIV. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan debidamente sus deberes, y dar cuenta a la junta directiva de las faltas graves que en este particular ocurran; XXV. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de los negocios de la empresa y sobre las innovaciones que crea conveniente introducir para el mejor servicio de sus intereses. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas y la junta directiva. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Sin embargo el gerente tiene atribuciones para actuar y comprometer a la sociedad, sin autorización expresa de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2020 Hora: 12:02:42

Recibo No. AB20511251

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20511251DEC71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún otro órgano social. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo 1º.- El representante legal suplente ejercerá las mismas funciones y facultades del representante legal principal, en caso de la ausencia material de este y de la imposibilidad de desempeñar las funciones que le han sido asignadas. Por lo tanto, se tiene que la actuación del suplente está circunscrita exclusivamente a la imposibilidad temporal o definitiva del principal para actuar. Por ende, si el principal se encuentra en uso de sus funciones, no hay lugar a que se supla su cargo, por lo tanto, mientras no actúe como suplente del principal, el suplente no será considerado administrador de la compañía. En ese sentido, no le asisten los derechos ni las obligaciones que la ley y los estatutos confieren al representante legal principal, sin perjuicio de la responsabilidad enmarcada en el artículo 27 de la Ley 1258 de 2008.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. sin num del 5 de agosto de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2020 con el No. 02613576 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Alvarez Rocha Liliam Beatriz	C.C. No. 000001018404908
Representante Legal Suplente	Alvarez Rocha Jorge Eduardo	C.C. No. 000001020740539

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
-----------	-------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2020 Hora: 12:02:42

Recibo No. AB20511251

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20511251DEC71**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Acta No. sin num del 5 de agosto 02613576 del 8 de septiembre  
de 2020 de la Junta de Socios de 2020 del Libro IX

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 0150

Actividad secundaria Código CIIU: 0141

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 8 de septiembre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de diciembre de 2020 Hora: 12:02:42

Recibo No. AB20511251

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B20511251DEC71

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**TAMAÑO EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 94,348,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0150

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**Empresa:** ARROZ FEDERAL LTDA

**NIT:** 811022302

**Tipo de pago:** PAGO A PROVEEDORES

**Nombre del pago:** aceituno

**Secuencia:** A

**Número de cuenta a debitar:** 60904381552

**Fecha:** 28-07-2020 **Hora:** 17:15:33

**Fecha de Generación:** 28-07-2020

**Fecha de envío del pago:** 28-07-2020

**Fecha para Procesar el pago:** 28-07-2020

**Impreso por:** 32298223

<b>Total Registros del Lote:</b> 1	<b>Registros Procesados:</b> 1	<b>Registros Rechazados:</b> 0	<b>Registros Pendientes:</b> 0
<b>Valor Total del Pago:</b> \$110,000,000.00	<b>Valor Registros Procesados:</b> \$110,000,000.00	<b>Valor Registros Rechazados:</b> \$0.00	<b>Valor Registros Pendientes:</b> \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
43400102982	Corriente	890704089	CULTIVOS Y SEMILLA	110,000,000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	28-07-2020

Itagüí, 05 de agosto de 2020

Señora

**PAULA ALEJANDRA MARTINEZ POSADA**

**Liquidadora Cultivos y Semillas El Aceituno LTDA En Liquidación**

Ibagué (Tolima)

**ASUNTO: Solicitud devolución dineros**

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento de conformidad con las conversaciones que se han sostenido, el pasado 28 de Julio de los corrientes la sociedad FEDERAL S.A.S., por error involuntario realizó una consignación desde la cuenta corriente de Bancolombia N° 60904381552 de Federal SAS. a la cuenta corriente de Cultivos y Semillas El Aceituno LTDA En Liquidación N°4340010298-2 también de Bancolombia, por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000), cuya devolución ya se les ha solicitado verbalmente.

Ahora bien, me permito informarle que procedimos a solicitar la devolución del dinero directamente a Bancolombia, sin embargo la entidad financiera nos respondió que la cuenta corriente a la que se hizo la consignación está embargada y al parecer dichos dineros fueron debitados y puestos a órdenes del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué para el proceso instaurado por Banco de Bogotá con radicado 73001310300620170022600, pero consultado el historial de dicho proceso jurídico en la página web de la Rama Judicial, el mismo aparece terminado por pago total de la obligación desde el 16 de marzo de 2018.

En consecuencia, solicito que de manera urgente emprenda las acciones correspondientes a fin de obtener la devolución de los dineros que erróneamente les consignamos, lo cual

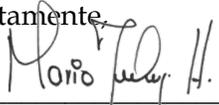
incluye poner esta situación en conocimiento del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué a fin de que disponga la devolución de los dineros si hay lugar a ello.

**ANEXO:**

- Soporte de la consignación.
- Copia del historial del proceso judicial con radicado 73001310300620170022600 Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué.

Quedo atento a su pronta respuesta.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**MARIO ZULUAGA HOYOS**

C.C. 71.788.787

Representante Legal FEDERAL S.A.S.

NIT 811022302-6

Documentos Federal - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Correo no deseado ✕ Eliminar

Responder Responder a todos Reenviar Más

Reunión

Crear nuevo

Mover Acciones

OneNote

Marcar como no leído

Categorizar Seguimiento

Traducir

Buscar Relacionadas Seleccionar Edición

Zoom

mié 05/08/2020 01:43 p.m.

 Lina Marcela Hincapie Echavarria <tesoreria@federal.co>  
Documentos Federal

Para elaceitunoenliquidacion@gmail.com

CC Natalia Ríos Restrepo

Mensaje  SOPORTE DE CONSIGNACIÓN.pdf (60 KB)  HISTORIAL PROCESO BANCO DE BOGOTÁ.pdf (122 KB)  comunicacion aceituno.pdf (183 KB)

Buenas tardes, adjunto archivos para su revisión, los cuales serán enviados también físicos el día de hoy

Quedo atenta a cualquier inquietud

**Lina Marcela Hincapié**  
Analista de Tesorería  
PBX (57) 604 50 50 Ext. 6024  
[Tesoreria@federal.co](mailto:Tesoreria@federal.co)  
Centro comercial IDEO  
Cr 42 No 75 – 83 Oficina 257  
Itagüí – Antioquia – Colombia  
[www.Federal.co](http://www.Federal.co)



## COMUNICACIONES OFICIALES

Medellín, 29 de Julio de 2020

**Señores  
BANCOLOMBIA  
Medellín**

**Asunto:** Reversión de transacción

Solicitamos su apoyo dado que el día de ayer a las 4:30 pm por error realizamos un pago por valor de 110.000.000\$ a **Cultivos y Semillas el Aceituno** con Nit. 890.704.089 quienes fueron proveedores nuestros hace algunos años pero con quienes no tenemos relación comercial desde el 2017. Les agradecemos realizar la reversión de esta transacción y la devolución de los recursos a nuestra cuenta corriente 60904381552 a nombre de Federal SAS.

**MARIC ZULUAGA**  
**Representante Legal**  
**Federal S.A.S**  
FEDERAL S.A.S  
811022302-6



**Ibagué, julio 29 de 2020**

**Señores  
BANCOLOMBIA  
Ciudad**

**Respetados señores:**

**AUTORIZAMOS a ustedes reversar la transferencia realizada el día 28 de julio de 2020 por valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110.000.000,00)MCTE, realizada por error a nuestra cuenta corriente No. 4340010298-2, perteneciente a CULTIVOS Y SEMILLAS EL ACEITUNO LTDA con nit. 890.704.089-6.**

**La entidad que realizó la transferencia es FEDERAL SAS. Nit. 811.022.302.**

**Atentamente,**

**PAULA ALEJANDRA MARTINEZ POSADA  
LIQUIDADORA**

**CENTRO COMERCIAL LA QUINTA OF. 282 CEL. 3173311374 – IBAGUE - TOLIMA**

EM32201  
CXP75469  
CO33167

AGROPECUARIA Y GANADERIA EL ACEITUNO LTDA.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

AGROPECUARIA Y GANADERIA EL ACEITUNO LTDA.

FED 16

Nit: 900248466-9 Responsable de IVA

CRA 2A # 72 - 03 BOGOTA CUNDINAMARCA Tel. 3123874

Adquiriente	FEDERAL SAS	Fecha	Ago-14-2020	Vencimiento	Ago-14-2020	Forma de pago	CREDITO CUENTAS X
Identific.	NIT 811022302-6 Tels: 6045050	Vendedor		AGROPECUARIA Y		Orden de compra: OC 31804	
Direccion	CALLE 85 N 48-01 BLOQUE 12 LOCAL 25 ITAGÜI - ANTIOQUIA	REF.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
		A1	Arroz Paddy		41,410.00	1,256.00	52,010,960.00

	Representación grafica factura electrónica de venta. Proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE Autorización DIAN No.18763005701055 de May-05-2020 Vigencia: 6 meses Vence: Nov-05-2020 Rango: FED 1-100	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	SubTot.	52,010,960.00
	IVA 0.00%	52,010,960	0	TOTAL\$	52,010,960.00	

Son: CINCUENTA Y DOS MILLONES DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS mcte.



**LIQUIDACIÓN PADDY DEFINITIVA  
FEDERAL S.A.  
NIT 811.022.302-6**

**Código** 900248466-9      **Fecha** 13-08-2020      **Número** 432  
**Proveedor** 900248466-9 - AGROPECUARIA Y GANADERIA EL ACEITUNO LTDA

<b>Kilos Totales</b>	41,410.00		
<b>Kilos Descontados</b>	0.00		
<b>Kilos Liquidados</b>	41,410.00		
<b>Incentivo</b>	0.00		
<b>Valor Carga</b>	157,000.00	<b>Valor Kilo</b>	1,256.00
<b>Total Bruto</b>	52,010,960.00	<b>Elaborado Por</b>	Mishelle Villar
<b>Retefuente</b>	780,164.40		
<b>Cuota Fomento</b>	260,054.80	<b>No. Orden Compra</b>	OC31804
<b>Registro Bolsa</b>	0.00	<b>Variedad</b>	FEDEARROZ 67
<b>Neto a Pagar</b>	<b>50,970,740.80</b>		

**Observaciones**

SEMILLA CERTIFICADA-LOTE REGISTRADO

**RESULTADOS LABORATORIO**

Tiquete	Tipo Paddy	Fecha	K. Totales	Hum	Impu	IP	Yeso	Observación
No.: 69682 Lote: 8-20 Lote Ag: 11	Verde	06-ago.-2020	20,470.00	18.40	9.20	50.38	2.00	vanos y tallos gpev 10.8
No.: 69691 Lote: 8-20 Lote Ag: 11	Verde	06-ago.-2020	20,940.00	19.30	8.60	50.97	2.40	vanos y tallos gpev 9.2
<b>TOTAL</b>			<b>41,410.00</b>	<b>18.85</b>	<b>8.90</b>	<b>50.68</b>	<b>2.20</b>	

**FEDERAL S.A.S**

CR 42 75 83 OF 257 C.C. IDEO  
ITAGUI - ANTIOQUIA  
6045050

**Ordenes de Compra****Número de Orden : OC31804****Proveedor :** 900248466-9

AGROPECUARIA Y GANADERIA EL ACEITUNO LTDA

**Teléfono :** 3183928594**Dirección :** DIR1: CLL 22 SUR 69 59 IN 9 AP 404**Fecha:** 13/ago./2020**Hora:** 7:32:07PM**Página:** 1**Fecha de la Orden :** 13/ago./2020**Fecha Requerida :** 13/ago./2020**Condición de Pago :** PROVEEDORES 8 DIAS**Moneda :** Pesos Colombianos**Dirección de Entrega :**

Artículo	Descripción	Unidad Compra	Cantidad Ordenada	Precio Unitario	Importe Total
PAV004	PADDY VERDE	KLS	41,410.00	1,256.00	52,010,960.00

**Observaciones :**

Total Mercadería: 52,010,960.00

Descuento: 0.00 0.00

Impuesto 0.00

**Comentarios :**

Total: 52,010,960.00

**Aprobó:** AOLIVEROSCorreo recepción de Factura: [repcionfacturaelectronica@federal.co](mailto:repcionfacturaelectronica@federal.co)

EM32200  
CXP75468  
CO33166

**AGROPECUARIA Y GANADERIA EL ACEITUNO LTDA.**

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.**

AGROPECUARIA Y GANADERIA EL ACEITUNO LTDA.

**FED 17**

Nit: 900248466-9 Responsable de IVA

CRA 2A # 72 - 03 BOGOTA CUNDINAMARCA Tel. 3123874

Adquiriente <b>FEDERAL SAS</b>	Fecha <b>Ago-14-2020</b>	Vencimiento <b>Ago-14-2020</b>	Forma de pago <b>CREDITO CUENTAS X</b>
Identific. <b>NIT 811022302-6</b> Tels: <b>6045050</b>	Vendedor <b>AGROPECUARIA Y</b>		Orden de compra: <b>OC 31805</b>
Direccion <b>CALLE 85 N 48-01 BLOQUE 12 LOCAL 25 ITAGUI - ANTIOQUIA</b>			

REF.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
A1	Arroz Paddy		49,400.00	1,280.00	63,232,000.00

	Representación grafica factura electrónica de venta. Proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S. Nit: 900083058 Software: SYSCAFE Autorización DIAN No.18763005701055 de May-05-2020 Vigencia: 6 meses Vence: Nov-05-2020 Rango: FED 1-100	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto	SubTot.	63,232,000.00
		IVA 0.00%	63,232,000	0	<b>TOTAL\$</b>	<b>63,232,000.00</b>

Son: SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS mcte.



**LIQUIDACIÓN PADDY DEFINITIVA  
FEDERAL S.A.  
NIT 811.022.302-6**

**Código** 900248466-9      **Fecha** 13-08-2020      **Número** 431  
**Proveedor** 900248466-9 - AGROPECUARIA Y GANADERIA EL ACEITUNO LTDA

<b>Kilos Totales</b>	49,400.00		
<b>Kilos Descontados</b>	0.00		
<b>Kilos Liquidados</b>	49,400.00		
<b>Incentivo</b>	0.00		
<b>Valor Carga</b>	160,000.00	<b>Valor Kilo</b>	1,280.00
<b>Total Bruto</b>	63,232,000.00	<b>Elaborado Por</b>	Mishelle Villar
<b>Retefuente</b>	948,480.00		
<b>Cuota Fomento</b>	316,160.00	<b>No. Orden Compra</b>	OC31805
<b>Registro Bolsa</b>	0.00	<b>Variedad</b>	FEDEARROZ 68
<b>Neto a Pagar</b>	<b>61,967,360.00</b>		

**Observaciones**

SEMILLA DO-LOTE REGISTRADO

**RESULTADOS LABORATORIO**

Tiquete	Tipo Paddy	Fecha	K. Totales	Hum	Impu	IP	Yeso	Observación
No.: 69664 Lote: 8-20 Lote Ag: 17	Verde	05-ago.-2020	21,590.00	21.80	3.80	0.00	0.00	
No.: 69681 Lote: 8-20 Lote Ag: 17	Verde	06-ago.-2020	9,210.00	21.30	7.60	49.47	2.80	vanos y tallos
No.: 69701 Lote: 8-20 Lote Ag: 17	Verde	06-ago.-2020	18,600.00	18.60	5.20	51.28	2.40	vanos y tallos gpev 10.6

<b>TOTAL</b>	<b>49,400.00</b>	<b>20.57</b>	<b>5.53</b>	<b>50.38</b>	<b>2.60</b>	
--------------	------------------	--------------	-------------	--------------	-------------	--

**Número de Orden : OC31805**

**Proveedor :** 900248466-9

AGROPECUARIA Y GANADERIA EL ACEITUNO LTDA

**Teléfono :** 3183928594

**Dirección :** DIR1: CLL 22 SUR 69 59 IN 9 AP 404

**Fecha:** 13/ago./2020

**Hora:** 7:32:07PM

**Página:** 2

**Fecha de la Orden :** 13/ago./2020

**Fecha Requerida :** 13/ago./2020

**Condición de Pago :** PROVEEDORES 8 DIAS

**Moneda :** Pesos Colombianos

**Dirección de Entrega :**

<b>Artículo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad Compra</b>	<b>Cantidad Ordenada</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Importe Total</b>
PAV004	PADDY VERDE	KLS	49,400.00	1,280.00	63,232,000.00

**Observaciones :**

Total Mercadería: 63,232,000.00

Descuento: 0.00 0.00

Impuesto 0.00

**Comentarios :**

Total: 63,232,000.00

**Aprobó:** AOLIVEROS

**Correo recepción de Factura:** recepcionfacturaelectronica@federal.co